

Proceso: ALIMENTOS
Demandante: ANA FERNANDA PANESSO BONILLA
Demandado: JORGE LUIS MEJIA GOMEZ
Radicado: 500013110002-2015-00418-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

61

SECRETARIA. Villavicencio, 14 de junio de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil diecinueve (2019).

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se dispone, requerir al señor JORGE LUIS MEJIA GOMEZ, para que en el término de ocho (8) días, manifieste a través de apoderado si ha venido cancelando la cuota de alimentos correspondientes a su menor hijo NICOLAS ALEJANDRO MEJIA PANESSO, en los términos como se dispuso en la sentencia proferida en este asunto el día 8 de febrero de 2016; en caso afirmativo se le requiere para que allegue el soporte correspondiente, en caso negativo para que proceda a consignar dichas sumas y allegue la copia de la consignación que así lo acredite, so pena de tomar las medidas a que haya lugar. Oficiese.

Se le requiere a la parte demandante para que proceda a hacer el envío o entrega personal del requerimiento y una vez esto, para que aporte al expediente la copia del recibido que acredite que el demandado tuvo conocimiento del mismo o para que allegue la copia cotejada por la empresa de correos de la comunicación correspondiente con la respectiva constancia de recibido en la que acredite que el requerido, reside o labora en el lugar de recepción de la misma, lo cual se tendrá en cuenta para contabilizar el término del traslado otorgado al señor JORGE LUIS MEJIA GOMEZ.

Una vez vencido el término concedido ingresen estas diligencias al Despacho para resolver lo que corresponda.

Se reconoce al abogado JUAN DE JESUS ROMERO GUAYAZAN, en calidad de apoderado de la demandante ANA FERNANDA PANESSO BONILLA, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO